



PROGRAMA INTEGRAL DE CONVIVENCIA

IES NÚMERO 5



Índice

MARCO NORMATIVO PROGRAMA DE CONVIVENCIA	3
DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	5
OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.....	8
ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONVIVENCIA.....	9
ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.	11
TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA CENTRO ADSCRITO	11
TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA OTROS CENTROS	12
ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.....	14
ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO.....	15
TEMPORALIZACIÓN.....	16
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	18
OBJETIVOS.....	18
NORMAS DE CONVIVENCIA.....	26
PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	26
PROGRAMA DE FORMACIÓN.....	27
ACTUACIONES PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DEL ALUMNADO	27
PREVENCIÓN CONTRA LA CONDUCTA SUICIDA:	28
ANEXOS DE LA GUÍA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	30
Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente.....	34
Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE	36



MARCO NORMATIVO PROGRAMA DE CONVIVENCIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el artículo 4 dedicado al ámbito educativo, estableció que el sistema educativo español incluiría entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Posteriormente, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció la aplicación en distintos ámbitos del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal, la incorporación de la variable sexo en la generación de información, la composición paritaria de los órganos de toma de decisiones y, el uso de un lenguaje no sexista.

En el ámbito educativo prevé la integración del principio de igualdad de trato en los objetivos y en las actuaciones educativas, evitar comportamientos sexistas y visiones estereotipadas de mujeres y hombres, el estudio del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado, la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes y el desarrollo de proyectos y programas coeducativos.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 2/2011, de 11 de marzo, del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Esta ley también promueve una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres, una orientación académica y profesional no sexista evitando sesgos de género en las elecciones académicas, la incorporación en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo de proyectos y programas de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el aumento de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la dirección y en los equipos directivos de los centros educativos, o



la integración de la perspectiva de género en los materiales y en la formación inicial y continua del profesorado y en la actuación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia, que incorpora las modificaciones del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, y la Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019.

Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano. La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias.

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

Resolución de 11 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.



DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para la elaboración de un diagnóstico de la convivencia en el centro hemos utilizado las siguientes fuentes de información:

- Guía para abordar la elaboración y revisión del plan integral de convivencia del centro publicado por la Consejería de Educación en Educastur.
- Informe de la Consejería de Educación del estudio del contexto del centro dentro de la evaluación de diagnóstico.
- Análisis del entorno socioeconómico del Proyecto Educativo.
- Informe de los resultados de los cuestionarios y entrevistas a las familias, estudiantes y profesorado realizados durante los anteriores cursos.
- Información y análisis de la jefatura de estudios sobre las incidencias más frecuentes en el instituto.
- Informes aportados por los Departamentos Didácticos, el Departamento de Orientación y la coordinadora del Bienestar y Protección del alumnado del centro.

La información aportada o extraída de estas diversas fuentes conduce a pensar que el estado de la convivencia del centro perfila una situación moderadamente satisfactoria. Destacan aquellos que pueden marcar los objetivos específicos del plan de convivencia:

Información por parte del alumnado: El clima de convivencia entre el alumnado es bueno. La mayor parte de los están relacionadas con los insultos, discusiones o dificultades para ponerse de acuerdo. En general, la relación con el profesorado es buena. Opinan que hay que ser menos tolerantes con el alumnado disruptivo. En cursos superiores las preocupaciones tienen que ver con alumnos desmotivados o poco integrados y con el uso del móvil y en el primer ciclo se debe mejorar las relaciones entre ellos y el cumplimiento de las normas. La mayoría percibe un buen nivel de seguridad.

Información por parte del profesorado: El profesorado demanda unificar criterios, establecer normas claras, y adoptar medidas correctoras educativas y que repercutan en beneficio de la comunidad educativa. Opina que habría que potenciar la participación del alumnado, tanto mediador como delegados.



Información por parte de Jefatura de Estudios: Los principales problemas observados son:

- ✓ Faltas de asistencia y puntualidad, en los cursos superiores este problema se acentúa durante la semana previa a los periodos de vacaciones y en la época de exámenes, estando muchas consentidas por los representantes legales del alumnado.
- ✓ Causar deterioros del material del centro.
- ✓ Faltas de respeto entre compañeros y del alumnado y al profesorado.
- ✓ Conflictos lógicos que surgen en las relaciones de amistad y que no son bien gestionados por parte del alumnado.
- ✓ Abandono del centro sin conocimiento no consentimiento de la Jefatura o tutores.
- ✓ Mal uso de los teléfonos por parte del alumnado.
- ✓ Falta de material y tareas.

Información contexto de la evaluación diagnóstica: No se plantean demasiados conflictos, que además están muy focalizados y localizados en determinados niveles, formación profesional básica y algún grupo de tercero y segundo de secundaria y absentismo en Bachillerato.

Oportunidades

Aprovechando la aplicación y desarrollo de la nueva normativa sobre el uso del móvil se logrará que el centro sea un espacio totalmente libre del móvil. La figura del alumno/a mediador/a. Serían alumnos/as de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. Entre los voluntarios se haría una selección buscando personas con un perfil muy concreto para el tipo de colaboración que van a desempeñar. Recibirían formación específica y se les entregaría un cuaderno para el registro y seguimiento de sus actuaciones.

Amenazas

Al compartir el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas tenemos una salida sin vigilancia que es difícil de conseguir que se vigile.

Fortalezas

Los conflictos no son muchos, no son graves y generalmente se resuelven de forma satisfactoria, gracias al trabajo conjunto de las tutorías, Departamento de Orientación y Equipo Directivo, no solo mediando en su



resolución sino estableciendo medidas preventivas a través de las actividades organizadas en las horas de tutoría y de forma transversal en las diferentes materias.

Hay representantes de todos los sectores de la comunidad educativa.

Las familias suelen colaborar en la resolución de los conflictos, gracias en parte a la comunicación fluida que hay entre las familias y el resto de la comunidad educativa (Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, el profesorado y personal administrativo y conserjes).

Debilidades

Utilización del aula de convivencia para casos y situaciones en las que se debería adoptar otras medidas.

Duplicidad de documentos (parte de incidencias, parte aula convivencia, etc.) para comunicar un incidente.

Falta de la figura del alumno/a mediador/a.

Falta de responsabilidad que los representantes legales inculcan a sus hijos e hijas sobre la asistencia al centro. Les justifican las faltas de asistencia para la preparación de exámenes, porque hay actividades complementarias o extraescolares, en la semana previa a los períodos vacacionales.

La educación para la convivencia, el respeto, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial, en el del acoso escolar y el ciberacoso, con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

La resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que permita a los alumnos y a las alumnas desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

El respeto a las diferentes culturas y a las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones

Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en su relación con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.



Promover la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

- ☒ Promover en el centro, como espacio de relación interpersonal, un clima de convivencia positivo atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a la diferencia entre iguales y a la prevención de la violencia de género y al acoso escolar.
- ☒ Desarrollar estrategias que favorecen la convivencia y contribuyen a lograr un clima escolar adecuado y, a la adquisición por parte del alumnado de las competencias que favorecen su desarrollo personal y social.
- ☒ Concienciar a todos y a todas en la necesidad del ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes para la promoción de la cultura democrática.
- ☒ Garantizar el derecho del alumnado a la integridad física y moral lo que implica, entre otros aspectos, la protección contra toda agresión física o moral, la disposición de condiciones de seguridad para llevar a cabo su actividad académica y un ambiente de buena convivencia.
- ☒ Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa de la necesidad de implementar programas y acciones que favorecen la participación y la convivencia.
- ☒ Determinar las actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de cualquier manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral.
- ☒ Prevenir la violencia, potenciando el aprendizaje de estrategias y habilidades necesarias para el desarrollo de un estilo colaborativo en la resolución pacífica de los conflictos y la mejora del desarrollo personal y social.
- ☒ Apoyar la creación y el desarrollo de estructuras estables de



coordinación y participación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- ☒ Impulsar la acción orientadora y tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado.
- ☒ Impulsar y desarrollar formación para el profesorado en materia de participación y convivencia.
- ☒ Impulsar la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito de la participación y convivencia en el centro.

ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONVIVENCIA

1. El desarrollo de estrategias y procedimientos que posibiliten la transformación del conflicto en un elemento positivo y enriquecedor en las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
2. La promoción de la formación del alumnado, profesorado y familias sobre prevención, protección y cuidado de los adolescentes, con actuaciones dirigidas a la promoción del buen trato.
3. La formación, la sensibilización y la participación de toda la comunidad educativa en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.
4. La prevención en aspectos de violencia de género.
5. La promoción del bienestar emocional de la comunidad educativa a través de actuaciones y programas del Plan de Acción Tutorial y del plan de convivencia.
6. La comunicación en la comunidad educativa: canales de comunicación, información y divulgación. Estrategias y herramientas para una comunicación positiva y de colaboración.
7. La coordinación con las familias, la formación en parentalidad positiva y la corresponsabilidad parental.
8. Las redes de colaboración con instituciones y servicios externos al centro: la Consejería de Salud, el Ayuntamiento de Avilés, asociaciones y ONGs del entorno que promueven la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional y la salud integral de los y las adolescentes.



Estas actuaciones serán los ejes sobre los que se desarrollarán las líneas de trabajo de los diferentes programas que conforman el Proyecto Educativo de centro, y se irán concretando progresivamente en la Programación General Anual.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTOS
Desarrollo de estrategias y procedimientos que posibiliten la transformación del conflicto en un elemento positivo y enriquecedor en las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.	EQUIPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EQUIPOS DE TUTORES	Procesos de mediación Alumnado ayudante Programas de Habilidades Sociales
Promoción de la formación del alumnado, profesorado y familias sobre prevención, protección y cuidado de los adolescentes, con actuaciones dirigidas a la promoción del buen trato.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMISIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	Plan de acción tutorial Formación en centros CPR Escuelas de participación familias Plan Director
La formación, la sensibilización y la participación de toda la comunidad educativa en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso	EQUIPO DIRECTIVO CONSEJO ESCOLAR DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EQUIPOS DE TUTORES Y TUTORAS FAMILIAS	La mediación escolar Alumnado ayudante Plan de acogida Tutorías personalizadas
La prevención en aspectos de violencia de género.	EQUIPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONSEJO ESCOLAR	Plan de igualdad y coeducación. Plan de acción tutorial Programa para el desarrollo de la carrera
La promoción del bienestar emocional de la comunidad educativa a través de actuaciones y programas del Plan de Acción Tutorial y del plan de convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EQUIPOS DE TUTORES COMISIÓN DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN CLAUSTRO DE PROFESORES	Plan de acción tutorial Programa para el desarrollo de la carrera Plan de acogida Tutorías personalizadas Programaciones docentes Redes de colaboración
La coordinación con las familias, la formación en parentalidad positiva y la corresponsabilidad parental	EQUIPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CONSEJO ESCOLAR AMPA	Plan de acción tutorial Plan de acogida a familias Escuela de participación
La comunicación en la comunidad educativa. Canales de comunicación, información y difusión. Hacia una comunicación	EQUIPO DIRECTIVO CCP CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	Formación en habilidades de escucha activa. Promoción de la participación.



ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTOS
positiva y colaborativa		Escuela abierta Fomento de canales de difusión
Las redes de colaboración con instituciones y servicios externos al centro: la Consejería de Salud, el Ayuntamiento de Avilés, asociaciones y ONGs del entorno que promueven la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional y la salud integral de los y las adolescentes.	EQUIPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMISIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	Redes de colaboración y participación. Protocolos de colaboración, seguimiento e intervención

ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA CENTRO ADSCRITO

Actuaciones para la integración de los alumnos procedentes de los colegios de Primaria.

El centro llevará a cabo el siguiente plan de actuación:

- Coordinación con el centro de Primaria, con reuniones periódicas de los directores/as ,
- Coordinación entre los departamentos de orientación del IES y los centros adscritos. En el caso de alumnado procedente de centros no adscritos serán los servicios de orientación del IES los que contactarán con la orientadora u orientador del centro de procedencia.
- Antes de finalizar el curso, se realizará la coordinación de los Departamentos de Orientación para tratar de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo
- Coordinación a lo largo del curso, del profesorado de Primaria y Secundaria sobre los contenidos prioritarios de las materias, secuenciación de estos, aspectos metodológicos, etc.
- Reunión del Equipo Directivo con el alumnado de sexto de primaria de los colegios adscritos. En dichas reuniones se informará sobre el plan de



estudios, normas generales, actividades complementarias y extraescolares, visita a las instalaciones del Centro, etc.

- Reunión del Equipo Directivo con las familias del alumnado de nuevo ingreso para informarles sobre el Proyecto Educativo del centro y los diferentes programas que se desarrollan. Información sobre el Plan de Convivencia y actuaciones para la mejora y promoción del buen trato, instalaciones, actividades complementarias y extraescolares, etc.
- El primer día de clase se programarán actividades de acogida y presentación dentro del Plan de Acción Tutorial.

TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA OTROS CENTROS

Con alumnado procedente de colegios no adscritos al IES se realizará este mismo protocolo. Para todo el alumnado y sus familias, de nueva incorporación al centro, independientemente del curso al que se incorporen, se realizará una reunión informativa a comienzos del mes de septiembre.

Actuaciones para la integración de alumnado de incorporación a lo largo del curso.

Objetivos:

- ✓ Favorecer un clima de convivencia, respeto y tolerancia en el centro, potenciando los valores que la interculturalidad aporta a toda la comunidad escolar.
- ✓ Ayudar al alumnado de reciente incorporación a que comprenda el funcionamiento del centro, a que conozca las personas, los espacios y la organización, a fin de que su integración sea más rápida y plena.
- ✓ Atender las necesidades socioemocionales, comunicativas y académicas del alumnado extranjero, garantizando:
 - Una acogida cálida en el centro y en el grupo de referencia, como punto de partida de una integración socioafectiva de éxito.
 - Una enseñanza intensiva del español como lengua extranjera, si fuese preciso.
 - Una cuidadosa planificación del proceso de acceso al currículo.
 - Potenciar la cantidad y calidad de las interacciones con las familias que componen la comunidad educativa para favorecer su



inclusión y la de sus hijas e hijos.

Actuaciones:

Desarrollar un guion con actuaciones a tener en cuenta (un par de indicadores que después se pueden desarrollar en un programa específico de acogida. (alumnado y profesorado)

- ✓ Carta de bienvenida del director.
- ✓ Entrevista con la familia: el equipo directivo será el encargado de realizar primera entrevista con la familia y el alumno o la alumna. Se informará sobre el Proyecto educativo del centro y se asesorará en la formalización de la matrícula.
- ✓ Adscripción a nivel y al grupo: criterios para determinar la adscripción a uno u otro
- ✓ Organización de la respuesta educativa inmediata:
 - El departamento de orientación llevará a cabo una segunda entrevista con la familia y con el alumno o alumna:
 - Historial escolar
 - Ficha personal del alumno o de la alumna
 - Detección de necesidades educativas, sociales y / o familiares
 - Proporcionar orientación sobre recursos sociales externos al centro si fuera preciso.
 - Evaluación inicial del alumno o alumna con la participación de los departamentos de las materias instrumentales.
 - Coordinación con los Servicios Sociales de la zona.
 - Presentación de su tutor o tutora
- ✓ El departamento de orientación a través de la aplicación TEAMS informará al equipo docente del nivel de competencia curricular y de las necesidades detectadas proporcionando las orientaciones necesarias para su incorporación al grupo.
- ✓ La profesora de servicios a la comunidad será la responsable de proporcionarle, antes de su incorporación al grupo, del material escolar, libros de texto y claves de acceso a Teams, correo electrónico etc.
- ✓ A partir de la información recogida el orientador o la orientadora determinará la respuesta educativa:
 - Medidas de acceso al currículo



- Informe de incorporación tardía o flexibilización, si fuera necesario.
- Aulas de inmersión lingüística

Durante el proceso de evaluación el coordinador o coordinadora de bienestar y protección llevará a cabo el proceso de acogida.

Una vez finalizado el proceso de evaluación inicial por parte de los miembros del departamento de orientación, el alumno o la alumna se incorporará a su grupo de referencia:

- **En el aula:**

- Inclusión socio-emocional: El tutor / a y el coordinador de bienestar y protección establecerán medidas y estrategias para su integración en el grupo de tutoría.
- Si fuera preciso la enseñanza del español se procurarán en coordinación con el aula de inmersión materiales específicos para el aula.
- Acceso al currículo: apoyos, adaptaciones, libros y materiales...Distribución de tareas: profesorado especialista, PT, AL, profesorado de apoyo...

- **Actuaciones con la familia:**

- La profesora de Servicios a la comunidad facilitará la participación de la familia en la Comunidad Educativa y en el AMPA.
- Realizará un seguimiento con entrevistas para ver si necesitan ayuda en la formalización de papeles sanitarios, participación de Servicios sociales.
- Proporcionará información sobre recursos comunitarios para integración de sus hijos e hijas.
- La familia participará en la elaboración del informe psicopedagógico

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.

En el marco del Plan de Acción Tutorial se atenderá a la planificación de programas y actividades vinculadas a la prevención y tratamiento de cualquier



tipo de manifestación de la violencia.

Se procurará trabajar en colaboración con otras administraciones que puedan desarrollar programas de prevención e intervención en el contexto educativo.

- “Aprendiendo a Entendernos”. Programa municipal de Educación Sexual donde entre otros contenido, se abordan cuestiones relativas al buen trato en la pareja, las diversidades sexuales y la prevención de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación o identidad sexual.
- “Arte y Salud” . Programa municipal donde entre otros contenidos se trabaja la resolución de conflictos entre iguales, utilizando para ello diferentes representaciones artísticas.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos: A través de este plan, el Policía de referencia de nuestro Instituto imparte al alumnado una serie de charlas, entre cuyos contenidos se encuentra la prevención de la violencia de género y la prevención de acoso y cyberacoso.

Además de estos programas ofrecidos desde las administraciones públicas, se programarán actividades dentro de la Acción Tutorial, la Formación del Profesorado y la Escuela de Familias, sobre temas como la Interculturalidad, y la Convivencia en nuestras aulas en cuanto a Equidad de la diversidad del alumnado, cultural, social, sexual, intelectual, etc.

También se plantearán para toda la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente) actividades específicas de Educación Sexual y Atención a las Diversidades Sexuales, buscando para ello la colaboración de profesionales expertos en dicha materia.

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO

- ✓ Promover la participación del alumnado en los órganos de representación, en los diferentes programas que se desarrollen en el centro.
- ✓ Programar y desarrollar actividades para que los alumnos consensuen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el



diálogo.

- ✓ Fomentar la coordinación del profesorado a través de los equipos docentes. Planificar actuaciones de sensibilización y formación dirigidas a las familias.
- ✓ Desarrollar en el plan de acción tutorial diferentes actuaciones relacionadas con el bienestar emocional y el cuidado de uno mismo y del otro.
- ✓ Diseñar canales y herramientas de comunicación para informar de posibles situaciones de acoso o ciberacoso. Disponer de un sistema de comunicación interno y confidencial del alumnado con los tutores, tutoras o personas adultas a las que acudir, medios de denuncia y petición de ayuda: correo electrónico, buzón, teléfono, etc.
- ✓ Incorporar en las programaciones elementos transversales destinados a promover la mejora de la convivencia.
- ✓ Constitución de un equipo de convivencia o de prevención y mejora del clima de convivencia con el objetivo de facilitar el desarrollo de las medidas preventivas.

TEMPORALIZACIÓN

Inicio de curso en el plan de acción tutorial:

- Habilidades grupales: herramientas y estrategias cohesión del grupo
- Actividades de identidad y pertenencia al grupo
- Información de los protocolos de comunicación. Del centro y protocolo de la consejería
- Información de las personas referentes en el centro: tutor o tutora, departamento de orientación, jefatura de estudios, coordinador/a de bienestar y protección.

Actuaciones con familias: primera reunión octubre:

- Sensibilización sobre el uso de las redes sociales, grupos de whatsapp: medidas de prevención y control que eviten situaciones de posible ciberacoso
- Información y difusión de los protocolos



- Creación y difusión de un apartado específico en la página web del centro con enlaces, recursos y documentos.

Primer trimestre PAT

A- Debate y explicación de las conductas que implican maltrato y de pautas para hacerlas cesar:

1. Conceptos de acoso y victimización.
2. Insistir en que se pida ayuda cuando se necesite.
3. Saber decir NO en situaciones de acoso y abuso.
4. Enseñar a condenar, rechazar y combatir cualquier forma de violencia.

B- Programas que desarrollen la solidaridad y el respeto a las diferencias individuales:

1. Formación programa de mediación: resolución pacífica de conflictos
2. Análisis de la convivencia en el grupo: habilidades asertivas
3. Detección:
 - Relaciones entre iguales y sociogramas (1º y 2º ESO)
 - Entrevistas personales con el alumnado (3º y 4º ESO)

Actuaciones con familias:

- ✓ Planificación de programas de formación con familias.

Actuaciones con el profesorado:

- ✓ Sensibilización e información sobre herramientas que pueden contribuir a la detección de situaciones de acoso.
- ✓ Promover equipos docentes proactivos con acuerdos que favorezcan una respuesta unificada ante determinadas situaciones que se dan en el aula: insultos, comentarios, burlas, risas...con una actitud sensible ante estas manifestaciones en el aula.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

OBJETIVOS

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.
- Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela. Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa. Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

Para alcanzar estos objetivos se establecen estas líneas de trabajo:

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Objetivos:

- Prevenir la violencia en el contexto educativo a través de potenciar herramientas para la resolución pacífica y constructiva de los conflictos.
- Enseñar las estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de los mediadores y de las mediadoras en conflictos.
- Fomentar un clima de diálogo y de encuentro interpersonal que contribuya a la mejora de las relaciones y a la búsqueda satisfactoria de acuerdos.
- El alumnado ayudante estará abierto a la comunicación con compañeros, observará y colaborará en la detección de situaciones problemáticas o de riesgo, colaborará en la integración de los alumnos y de nuevo ingreso, informará a sus compañeros sobre conductas inadecuadas y trasladará al



profesorado.

Actuaciones y responsables del Programa de Mediación:

ACTUACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Sensibilización hacia la resolución pacífica de conflictos	Comunidad educativa	Equipo Directivo Departamento de Orientación Coordinador/a de bienestar y Protección	Inicio de curso
Formación sobre valores relacionados con el respeto, la aceptación del otro, la aceptación de lo diferente, colaboración, participación...	Alumnado del centro	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Equipos de tutores y tutoras	Planificación del Plan de Acción Tutorial Octubre
Formación específica como mediadores. Talleres	Alumnado de 1º ESO y 4º ESO	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Equipos de tutores y tutoras	Diciembre
Difusión del Programa de mediación y de los equipos de mediadores	Alumnado, profesorado y	Jefatura de Estudios Equipos de mediadores Responsable de Mediación. Coordinador / a de Bienestar y Protección	Primer trimestre
Elaboración de protocolos y materiales	Comunidad educativa	Departamento de Orientación Equipo de mediadores	Primer trimestre

La formación para el alumnado que desarrolle funciones de mediación estará orientada hacia:

- El conflicto y sus elementos
- Habilidades interpersonales
- La comunicación y habilidades comunicativas para la mediación.
- Habilidades para una comunicación eficaz
- Habilidades de autorregulación y autocontrol

El equipo de tutores, jefatura de estudios y el departamento de



Orientación planificarán las sesiones de formación y el desarrollo del programa.

Funciones del equipo de mediadores

- Intervenir en la resolución de conflictos que puedan generarse entre los miembros de la comunidad educativa, si lo solicitan y aceptan ambas partes.
- Crear una serie de condiciones en la organización general del centro que faciliten y determinen la conveniencia de la aplicación del proceso de mediación.
- Difundir el Programa de Mediación y los componentes de los equipos de mediadores.
- Ayudar al nuevo alumnado a integrarse en el funcionamiento del centro: Comisiones de acogida.
- Promover la inserción de la mediación, como servicio educativo, en los diferentes ámbitos del centro.

Organización de los equipos de mediadores

El equipo Directivo nombrará entre el profesorado una persona responsable del Programa de Mediación atendiendo a las habilidades que se precisan para desarrollar el proceso de gestión de la mediación

El equipo de mediación realizará reuniones periódicas en horario de mañana o de tarde, en las que se tratarán los siguientes contenidos:

- Se llevará a cabo un seguimiento de los casos que han solicitado la mediación y de la evolución de los mismos.
- Análisis de la situación en el centro con respecto a los procesos de mediación, la difusión del programa, la organización de actividades..
- Objetivos conseguidos y por conseguir.
- Respuesta del alumnado.
- Elaboración de materiales de trabajo: documento de solicitud de mediación, actas de acuerdos adoptados, documento informe de los y las mediadores /as, informe memoria...

Las reuniones se realizarán en un espacio habilitado en el centro (Aula



de Mediación), y en un horario preferentemente reservado.

Las solicitudes de mediación podrán ser recogidas en la conserjería del centro o en el Departamento de Orientación.

Se designará un coordinador para recoger las solicitudes y organizar las mediaciones, si es necesario.

Las mediaciones se realizarán en el horario acordado entre los implicados en el conflicto.

Criterios para la realización de mediaciones:

- Que la mediación sea solicitada por las partes en conflicto, a propuesta del tutor/a o de Jefatura de Estudios.
- Que ambas partes se comprometan a aceptar los acuerdos derivados del proceso. Las partes implicadas firmarán un acta con los acuerdos adoptados.
- Que el conflicto que se genere sea referente a relaciones personales entre los implicados
- Se tendrá en cuenta por la Dirección del centro, en el momento de aplicar una medida correctora, el hecho de que el alumnado implicado haya aceptado participar en un proceso de mediación.
- Se actuará en todos los casos, salvo los que estén recogidos en las Normas de Organización y Funcionamiento como conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.
- El equipo de mediación está vinculado al Departamento de Orientación.
- Jefatura de Estudios asumirá las funciones de organización y coordinación (espacios, horarios, tramitación de expedientes...) y no intervendrá en la resolución de los conflictos.
- La documentación derivada del proceso de mediación será custodiada en el departamento de orientación.
- Se comunicará a Jefatura de Estudios el resultado de la mediación y se entregará copia del acta de acuerdo.



Ayuda entre iguales.

En las aulas cada vez existe una mayor diversidad de alumnado: alumnado con retraso en su aprendizaje, con riesgo de abandono, de diferente situación socioeconómica, de diferente cultura, con diferentes necesidades educativas especiales o específicas, que plantean un reto al profesorado. El aprendizaje cooperativo se está demostrando en la práctica como una herramienta eficaz para mejorar el clima de cooperación e interés por el aprendizaje y la superación de las dificultades de todos, para superar los problemas que se generan dentro de una estructura de aprendizaje competitiva o individualista entre los que quieren aprender y los que no... El alumnado ayudante es un buen recurso para mejorar la atención a la diversidad en las aulas y para mejorar el aprendizaje.

Objetivos:

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien los escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

En el plan de acción tutorial se planificarán contenidos relacionados con:

- ☒ Formación en habilidades de ayuda y resolución pacífica de conflictos.
- ☒ Lograr la cohesión del grupo de alumnado ayudante inter-cursos
- ☒ Nombramiento de una persona responsable del proyecto.
- ☒ Creación de un equipo de profesores y profesoras que trabaje



directamente en el Programa e impulse su inclusión en la vida cotidiana del centro.

- ☒ Presentación del proyecto a las familias.
- ☒ Implicación y participación de suficiente alumnado.
- ☒ Introducción de un espacio horario para poder realizar el programa de formación inicial y para reuniones posteriores.
- ☒ Habilitación de un espacio para poder reunirse con periodicidad.

Tutorías personalizadas

En esta propuesta se destaca el binomio formado por un profesor o profesora que ejerce de tutor o tutora personal y el o la alumna, en el que se busca ayudar a la alumna o al alumno a organizarse, a mejorar sus aprendizajes, y a su integración en la vida escolar.

Objetivos:

- Ayudar a prevenir las situaciones que puedan dificultar la inclusión social y el éxito académico.
- Proporcionar al alumnado del programa herramientas de gestión emocional y de afrontamiento de conflictos para su desarrollo y éxito personal.
- Dar una respuesta individualizada al alumnado con dificultades de integrarse adecuadamente en el contexto educativo y/o presente alteraciones de comportamiento en el ámbito escolar.

Procedimiento:

La jefatura de Estudios una vez oído el Equipo Docente y/o el tutor/a propondrá la designación de un tutor o tutora personalizada, a la vista de:

- Informes de convivencia y absentismo.
- Amonestaciones y medidas correctoras adoptadas.
- Entrevistas realizadas con el alumno.
- Entrevistas realizadas con la familia.



- Compromisos educativos que se hayan adoptado con el alumno/a y con la familia.
- Otras medidas de intervención y apoyo adoptadas.

Una vez recogida y analizada la información se concretará un plan de trabajo personalizado, en el que se determinarán:

- Objetivos de la intervención
- Profesor o profesora que intervendrá como referente.
- Áreas sobre las que se trabajará: autoestima, habilidades sociales, empatía y asertividad, técnicas para el autocontrol, autorregulación emocional, planificación, procesos cognitivos, (sensibilización, atención, comprensión retención, evocación, transferencia, comunicación), trabajo cooperativo e interactivo.
- Horario de atención personal.
- Estrategias de actuación: registros de conducta, reforzadores, compromisos de convivencia, técnicas de modificación...
- Coordinaciones con el tutor y el equipo docente.
- Sistema de registros y evaluación.

Este programa de intervención estará diseñado por:

- Una persona como referente de Jefatura de Estudios
- El tutor o la tutora del grupo de referencia.
- La orientadora o el orientador del centro.
- La profesora o el profesor de servicios a la comunidad.
- La coordinadora o el coordinador de bienestar y protección
- Aquellas otras personas que considere el equipo directivo para participar en esta línea de actuación.

La elaboración de registros, escalas de observación, instrumentos de evaluación y seguimiento serán elaborados por el equipo de intervención y seguimiento, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.



COMPROMISOS EDUCATIVOS

Actuaciones.

Se podrán establecer compromisos educativos entre el Instituto y las familias o tutores legales de alumnado que presente problemas generalizados de convivencia, motivados por problemas conductuales y/o de aceptación de las normas escolares.

También se podrán establecer compromisos educativos entre el profesorado del centro y las familias o tutores legales de alumnado con problemas de convivencia menos grave, o con escaso rendimiento escolar en algunas materias.

Estos compromisos se pondrán en marcha a iniciativa de las familias, de la dirección del Centro, del Departamento de Orientación o del tutor/a para los alumnos con problemas generalizados de convivencia.

El objetivo fundamental de estos compromisos es la mejora de las conductas, actitudes y/o rendimiento académico del alumnado.

Los compromisos tendrán una duración determinada previamente en el documento que firman ambas partes, aunque se pueden acortar o ampliar según la evolución del alumnado, siempre que exista un acuerdo entre las partes.

Sus condiciones también se podrán modificar de mutuo acuerdo y, en caso de incumplimiento por parte del alumnado, se informará a la Dirección del Centro y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Protocolo.

El Equipo Docente, el tutor/a y/o el Departamento de Orientación podrán proponer al Equipo Directivo la elaboración de un compromiso con la familia. Esta propuesta deberá ser informada en reunión de Equipo Docente, detallando en el modelo que se elabore a tal efecto los siguientes puntos:

- 1.- Información sobre el alumnado: características personales, estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, motivación, habilidades sociales...
- 2.- Información sobre la familia: características de la familia, colaboración



e implicación familiar.

3.- Información sobre el contexto escolar: relaciones con los compañeros, relaciones con el profesorado, dificultades detectadas, medidas adoptadas con anterioridad.

4.- Participación de servicios externos. 5.- Objetivo que se pretende alcanzar.

Una vez recogida esta información, el Equipo Directivo en coordinación con el Departamento de orientación y el tutor o tutora, y en su caso con la participación del Equipo de Convivencia, definirán y concretarán:

- Objetivos, ámbitos de la intervención, estrategias para la intervención, persona referente, registros de seguimiento, y modelo del compromiso.
- Se presentará a la familia y se revisará según se establezca en el compromiso.

NORMAS DE CONVIVENCIA.

Se puede consultar el documento [Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia aquí](#)

PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Para el cumplimiento de sus funciones, se establecen dos reuniones de seguimiento de la Comisión de Convivencia en los meses de enero y junio. A su vez la Comisión será convocada a petición de la Dirección del Centro, cuando las circunstancias lo precisen. El plan de actuación para las reuniones de enero y junio es el seguimiento y balance del estado de la convivencia en el Centro, mientras que en el resto de las convocatorias dependerá de las circunstancias para la que es convocada, definiéndose el plan de actuación en la propia convocatoria de la Comisión de Convivencia.



PROGRAMA DE FORMACIÓN.

Al final del curso escolar y al principio del siguiente se realizará un sondeo para detectar las necesidades de formación del profesorado, familias y personal no docente en esta materia.

ACTUACIONES PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DEL ALUMNADO

El contexto educativo, junto con el entorno socio-familiar, son referentes clave donde tiene lugar el desarrollo individual y social de las personas ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores sociales de la infancia, la adolescencia y la juventud. Por otro lado, el bienestar emocional guarda estrecha relación con el logro del éxito educativo y con la consecución de una buena salud entre el alumnado. De acuerdo con toda esta realidad, desde la comunidad educativa y desde el centro, se observa la necesidad de incorporar el abordaje integral de los temas relacionados con la promoción de la salud, la prevención de aspectos que la comprometen, así como el fomento del bienestar emocional, como una de las bases que les permitirán alcanzar el éxito educativo a todo el alumnado.

Los principios que deben regir las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección se formulan a partir de las orientaciones y recomendaciones de los diferentes organismos internacionales y del marco que se determina en la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la violencia y en la Ley Orgánica de Educación, LOMLOE.

- ✓ La protección de los y de las adolescentes
- ✓ La promoción del buen trato
- ✓ La existencia de protocolos que regulen los diferentes tipos de actividades que se realizan en el centro, tanto a nivel interno como externo
- ✓ La prevención, detección precoz e intervención ante comportamientos que



supongan un riesgo

- ✓ El uso seguro de las tecnologías de la relación, información y comunicación

Para el cumplimiento de estos principios se planificarán las siguientes líneas de actuación que se irán concretando en la Programación General Anual, a través del Plan de Acción Tutorial, del Programa de Atención a la Diversidad y de las programaciones docentes:

- ✓ Sensibilizar y formar a la comunidad educativa sobre la salud mental y los beneficios del desarrollo y bienestar socioemocional.
- ✓ Utilizar la tutoría como un instrumento para mejorar la formación integral de las y los estudiantes: el sentido de pertenencia, las habilidades sociales, la confianza en uno mismo y la actitud positiva.
- ✓ Promover la convivencia pacífica, el respeto por las diferencias e incluir el enfoque de género.
- ✓ Contar con espacios seguros donde el alumnado pueda satisfacer sus necesidades, ejercer sus derechos y encontrar la protección contra el acoso y el ciberacoso.
- ✓ Promover hábitos de vida saludables como la alimentación equilibrada, el ejercicio físico, educación sexual integral, el sueño y el ocio y tiempo libre.
- ✓ Prevenir adicciones a pantallas, a través de formaciones específicas orientadas al alumnado, familias y profesorado.
- ✓ Fomentar la participación de las y los estudiantes en el entorno escolar como herramienta para la construcción de una ciudadanía democrática.
- ✓ Desarrollar mecanismos de corresponsabilidad entre las familias, la escuela y la comunidad.

PREVENCIÓN CONTRA LA CONDUCTA SUICIDA:

Objetivos:

- Difundir, formar e informar a los profesionales del ámbito educativo, sobre la conducta autolítica y suicida.



- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las falsas creencias acerca del suicidio. Identificar señales de alarma y factores de riesgo suicida y de protección.
- Dotar de conocimientos acerca del abordaje de ideas y conductas suicidas en adolescentes y jóvenes y sus familiares, así como los mecanismos o las vías de coordinación con otros recursos sociales y sanitarios.

Se hace necesario informar y formar a toda la comunidad educativa en la prevención de conductas autolíticas y suicidas, fomentando factores de protección como son la resiliencia, las competencias sociales, las habilidades para la toma de decisiones, que garanticen ambientes sociales y personales seguros y potencializadores del desarrollo.

A través de la información y la formación vamos a generar factores protectores personales en el entorno escolar que ayude a los y a las adolescentes a afrontar circunstancias conflictivas de la mejor manera posible.

FACTORES PROTECTORES PERSONALES	FACTORES PROTECTORES SOCIALES
Habilidades de comunicación: PAT y programaciones.	Apoyo familiar: promover la formación y la participación de las familias. Diseñar programas de formación anualmente recogidos en la PGA
Habilidades sociales: PAT y programaciones didácticas, aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos	Fomentar relaciones positivas con la familia, compañeros y profesores: el diálogo y la participación en el aula, desarrollar un programa de actividades complementarias y extraescolares, organizar actividades para los tiempos de recreo... Los amigos como factor de protección y de prevención de la conducta suicida: el cuidado y la formación en ocio y tiempo Libre
Confianza y seguridad en uno mismo: PAT, trabajo por proyectos y en equipo	Apoyo social en el entorno inmediato: conocer los recursos de salud y sociales como referentes de calidad y consistentes. Desde el departamento de orientación la persona que ejerza las funciones de servicios a la comunidad informará al alumnado de los recursos y servicios del entorno. En las reuniones de tutoría y equipos docentes velará para que tutores, tutoras y profesorado en general conozca estos



FACTORES PROTECTORES PERSONALES	FACTORES PROTECTORES SOCIALES
recursos.	
Aprender a pedir ayuda: difusión de herramientas y canales, personas referentes a las que acudir.	Sentirse escuchado con respeto y sensibilidad sin ser juzgados: promover programas de asertividad, escucha activa, respeto al diferente..

ANEXOS DE LA GUÍA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Se toman como referencia los anexos de la guía para la “Promoción del bienestar emocional, prevención, detección e intervención ante la conducta suicida” en la intervención ante el riesgo de conductas suicidas.

Anexo 1. Plan de acogida del alumno o alumna con intento suicida previo.

Fase 1. Preparación de la comunidad educativa ante la incorporación.

- ☒ Establecer un equipo de seguimiento y de coordinación de las actuaciones.
- ☒ Acordar un plan individualizado donde se puedan reflejar estrategias de intervención y protección.
- ☒ Reforzar vigilancia y supervisión para intentar garantizar lo mejor posible la integridad del alumno o alumna. Para ello se recomienda involucrar cuidadosamente y con máxima discreción a docentes, amistades, compañeros y compañeras.
- ☒ Limitar acceso a zonas peligrosas o sustancias peligrosas.
- ☒ Entrevista con la familia o tutores legales donde pueden informar al centro sobre pautas recomendadas por la unidad de salud mental que se encuentra haciendo el seguimiento y donde se les informa del seguimiento y apoyo a realizar por el centro educativo.
- ☒ Entrevista con el alumno o alumna donde se pueda explicar el seguimiento a realizar, sus referentes a los que acudir en caso de malestar y donde se comente la posibilidad de que el



hecho trascienda o no al resto del centro educativo. En caso de que el hecho trascienda antes de la incorporación del alumno o alumna se recomienda la realización de algún trabajo previo con el grupo, informando de forma fiable sobre la conducta suicida, hablando de los mitos sobre el suicidio y reforzando que no se va a permitir estigmatizar, ridiculizar y tampoco felicitar por el hecho.

Fase 2. En el momento de la incorporación:

- ☒ Trabajar desde la tutoría con el grupo en el que se encuentra el alumno o alumna reforzando los momentos de expresión de emociones y estrategias de gestión emocional.
- ☒ Fortalecer los espacios de confianza del centro educativo o grupo de apoyo entre iguales.
- ☒ Adaptar metodologías que pueden favorecer el éxito escolar del alumno o alumna.
- ☒ Promover un clima de confianza con el alumno o alumna, no permitir ninguna muestra de ridiculización, así como tampoco la felicitación de sus compañeros/as.
- ☒ En caso de que el intento de suicidio trascienda y se observe confusión, transmisión de ideas falsas sobre el suicidio, etc., es conveniente no silenciar el acto e intervenir aportando información fiable.

Fase 3. Seguimiento en coordinación con la familia

Anexo 2. Modelo notificación a Inspección. Remitir a la dirección:

sie-bienestaremocional@educastur.org

Datos identificativos del Centro

Centro			
Código Centro		Teléfono	
Localidad			



Información recogida1

Datos de identificación del alumno o alumna

NIE del alumno/a	
Sexo	
Edad	
Nivel/Grupo	

Breve descripción del alumno o alumna

--

Valoración de la situación de riesgo

A tenor de la información anteriormente descrita, se considera que los hechos analizados se corresponden con una de las siguientes situaciones: (Señálese lo que corresponda con una X)

Situación de riesgo inminente	
Situación de riesgo NO inminente	

En el caso de RIESGO INMINENTE, el centro ha adoptado las siguientes medidas:

(Señálese lo que corresponda con una X)

Llamar al 112	
Acompañar al alumno o alumna	
Avisar a la familia	

En el caso de RIESGO NO INMINENTE, el centro ha adoptado las siguientes medidas: (Señálese lo que corresponda con una X)

Entrevista con el alumno o alumna	
Información a la familia	
Elaboración de informe por parte de los servicios especializados de orientación educativa	
Coordinación con el Servicio de Salud	



Anexo 5. Modelo de informe ante situación de riesgo no inminente

(A cumplimentar por los SEO del centro educativo)

Datos identificativos del Centro

Centro			
Código Centro		Teléfono	
Localidad			

Información recogida¹

Datos de identificación del alumno o alumna

NIE del alumno/a	
Sexo	
Edad	
Nivel/Grupo	

Circunstancias que motivan la elaboración del informe (descripción de la situación actual del alumno o alumna que deriva en la elaboración del informe).

--

Datos e información obtenida a través de los siguientes instrumentos:

Entrevistas (familia, alumno/a...)

Coordinación con tutor/a Coordinación con el Equipo Directivo

Observación del alumno o alumna

Aplicación de la Escala Paykel: resultados (si procede)

--

Aspectos relevantes del contexto escolar que puedan estar incidiendo en la situación actual del alumno o alumna

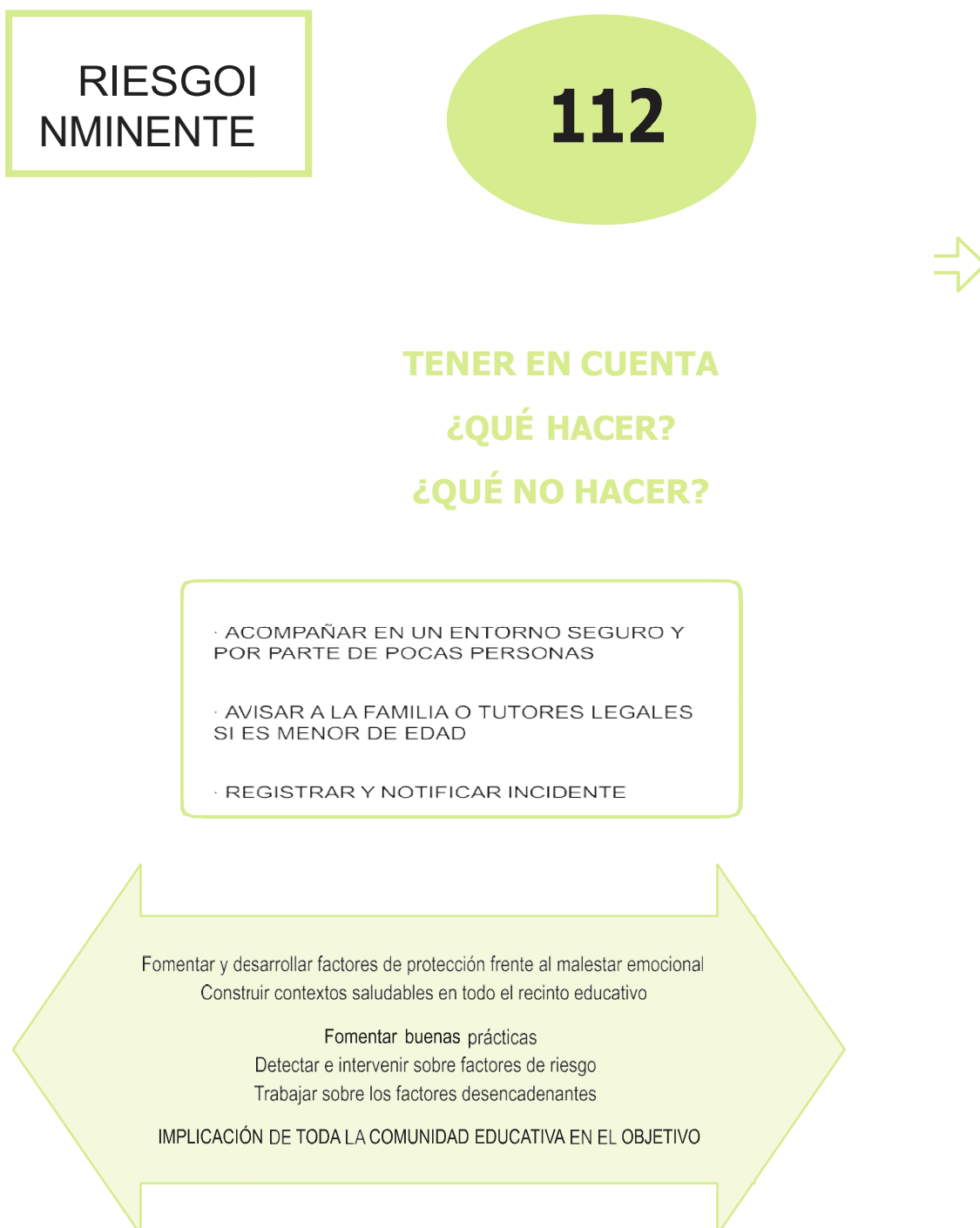
--



Conclusiones2

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente





Flujograma 2. Esquema Riesgo No Inminente

RIESGO NO INMINENTE

TENER EN CUENTA ¿QUÉ HACER? ¿QUÉ NO HACER?

IMPLANTAR ESTRATEGIAS DE APOYO EMOCIONAL
ASEGURAR ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN

Actuar ante la detección de sospecha de acoso escolar, ciberacoso, desprotección del menor, violencia familiar u otros factores de riesgo

- INFORMAR AL EQUIPO DIRECTIVO
- ORGANIZAR Y REALIZAR ENTREVISTA CON EL ALUMNO O ALUMNA. VALORAR APLICACIÓN ESCALA
- INFORMAR A PROGENITORES O TUTORES LEGALES si es menor de edad
- SI SE CONFIRMA DETECCIÓN DE RIESGO NO INMINENTE: Coordinación con Servicio de Salud

Promocionar factores de protección frente al malestar emocional
Construir contextos saludables en todo el recinto educativo
Fomentar buenas prácticas

Detectar e intervenir sobre factores de riesgo
Trabajar sobre los factores desencadenantes

IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL OBJETIVO



Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE

